

la Oficina de Información de Subastas del Decanato de los Juzgados de Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, 1.ª, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dediquen a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor se reservasen las cantidades consignadas de los postores que así lo admitan, que hubiese cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Octava.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores, para el caso de que no se pueda practicar la notificación correspondiente, del día, hora y lugar de las subastas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar y, en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Urbana, vivienda en Valencia, avenida del Cid, número 67, puerta 4, primera planta alta, escalera derecha, entrando al zaguán, de 86,57 metros cuadrados, finca 14.336 del Registro de la Propiedad número 2 de Valencia.

Tasada en 7.500.079 pesetas.

Segundo lote: Vehículo turismo, marca «Opel», modelo Astra, matrícula V-8302-DZ.

Tasado en 480.000 pesetas.

Dado en Valencia a 19 de octubre de 1999.—El Secretario, Javier Olivera Martínez.—5.939.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de fallecimiento número 258/1999-D de don Antonio Ordás Andrés, de Valencia, nacido el día 11 de octubre de 1908, que en la actualidad tendría noventa años de edad, que en fecha 7 de marzo de 1938, y como consecuencia de la Guerra Civil, se enroló en la Unidad Militar de Ametralladores número 13, siendo su último lugar de trabajo fijado en Benimamet (Valencia), como jornalero, y su último domicilio en Benimamet (Valencia), aproximadamente, hace sesenta y un años, y que no se volvió a tener noticias en dichos años del presuntamente fallecido, dándosele por desaparecido en fecha 26 de abril de 1938, en la localidad de Teruel.

Dado en Valencia a 21 de octubre de 1999.—La Secretaria, Pilar Riera Pérez.—2.208.

y 2.ª 3-12-1999

VALLADOLID

Edicto

Doña Carmen Moreno Martínez, Secretaria por sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, con el número 543/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Antonio Escudero Jiménez y doña Rebeca Molina Jiménez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de febrero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4632-0000-18-543/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de marzo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 31 de marzo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana, vivienda tipo C, sita en la calle Tajo, número 7, de Valladolid, denominada primero derecha, existente en la planta primera, que ocupa una superficie de 47 metros 38 decímetros cuadrados construidos y de 40 metros 98 decímetros cuadrados útiles. Se compone de cocina, comedor-estar, aseo, tres dormitorios, despensa, tendedero y vuelo.

Linda, mirando a la fachada: Por su frente, con calle de su situación y descansillo de la escalera; derecha, entrando, con calle Zapardiel; por la izquierda, con la vivienda primera izquierda de esta misma planta, descansillo y caja de escalera, y por el fondo, con la calle del Júcar. Cuota 16,67 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid, al tomo 2.192, libro 486, folio 154, finca registral 42.017.

Tipo de subasta: 12.200.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 16 de noviembre de 1999.—La Secretaria, Carmen Moreno Martínez.—5.976.

VALLS

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valls,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 150/1999, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Argentaria, Caja Postal y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Juan Pedro Cabezas González y doña Josefa Valle Salguero, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta que se dirá, embargado a don Juan Pedro Cabezas González y doña Josefa Valle Salguero, por término de veinte días y precio de su tasación, es decir, la cantidad de 8.300.000 pesetas, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de diciembre de 1999 y hora de las doce. Y, para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, celebrándose el día 28 de enero de 2000 y hora de las doce.

Y, para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 1 de marzo de 2000 y hora de las doce, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que no se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta, con excepción de la tercera. Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, consignar en la cuenta expediente de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 4233-0000-18-0150-99, una suma igual, al menos, al 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta y en el caso de la tercera subasta, deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en la forma antes mencionada.

Que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en la Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. Igualmente cuando, como consecuencia de haber observado algún defecto, fuere preciso suspender el trámite de las subastas a que se refiere el presente, si el defecto resultare subsanable y no produjese perjuicio a persona alguna, podrá acordarse, excepcionalmente, mediante resolución motivada que, la primera subasta tenga lugar el día, hora y lugar en que se encuentra señalada la segunda, ésta a su vez, el día, hora y lugar de la tercera que se fija en el presente y la tercera se celebrará en este caso, en el mismo lugar que la anteriores, el día 10 de abril de 2000 y hora de las doce, sirviendo el presente edicto para ambas posibilidades ya que no se publicarán nuevos edictos para el caso de acordarse la mencionada suspensión y consiguiente modificación de señalamientos.